



Asiento: R-1133/2018

Fecha-Hora: 15/11/2018 13:42:44

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDA PARA EL APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA PARTICIPAR EN HORIZONTE 2020 Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2018

Por Resolución del Rector R.-276/2018 de la Universidad de Murcia (UMU) de fecha 13 de julio de 2018, se publica la convocatoria de ayuda para el apoyo a los Grupos de Investigación de la Universidad de Murcia para participar en Horizonte 2020 y otros programas europeos e internacionales de investigación, para el año 2018.

Esta convocatoria se enmarca en el proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) dentro de la iniciativa RIS3Mur, que está financiado en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, Línea de Actuación 2: "Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de Proyectos de I+D+i internacionales".

Por Resolución del Rector R-1033/2018 de la Universidad de Murcia (UMU) de fecha 26 de octubre de 2018, se hace pública la resolución provisional abriéndose un período de alegaciones de 10 días naturales.

De conformidad con lo previsto en el punto VIII de la citada convocatoria, teniendo en cuenta la alegación recibida, y vista la propuesta de resolución elevada por la Vicerrectora de Internacionalización con fecha 13 de noviembre de 2018, RESUELVO

Primero.- Conceder una ayuda para el apoyo a los Grupos de Investigación de la Universidad de Murcia para participar en Horizonte 2020 y otros programas europeos e internacionales de investigación, para el año 2018 a los beneficiarios relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II, indicando los motivos de desestimación.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la Convocatoria y en la Resolución de Concesión.





La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

EL RECTOR

José Luján Alcaraz





**ANEXO I. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDA PARA EL APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA PARTICIPAR EN HORIZONTE 2020 Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2018**

Orden	DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
1	74-XXX-817-E	ORTUÑO ORTÍN, Miguel	23
2	27-XXX-572-S	COY FUSTER, Pilar	22
3	22-XXX-521-D	VALENZUELA MANZANARES, Javier	21
4	27-XXX-331-G	MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	13
5	28-XXX-119-D	DÍAZ SUÁREZ, Arturo	10



## ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS INDICANDO LOS MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN.

Orden	DNI	APELLIDOS, Nombre	Motivo
1	77-XXX-726-L	GARCÍA PALLARÉS, Jesús	La propuesta para la que solicita la ayuda se pretende presentar al programa Erasmus + que es el programa de la UE de apoyo a la educación, formación, juventud y deporte, por tanto no entra dentro del objeto ni de las actuaciones financiadas de la convocatoria APOYO 2018 de la UMU ni tampoco del objeto del Decreto n.º 262/2017, de 29 de noviembre.